

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien especialmente hipotecado

Finca número 17.779-N, inscrita al tomo 1.465, libro 159, folio 130, inscripción primera, sita en Tordera, en la calle Doctor Fléming, 48, local derecha. Valoración del bien, 14.430.000 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 10 de junio de 1998.—La Secretaria, María Isabel Maleno Dueñas.—45.206.

BADALONA

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3, al número 262/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por «BNP España, Sociedad Anónima», contra doña Carolina Segura y «Ficheros Jopu, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración en 47.880.000 pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas, el bien embargado a doña Carolina Segura. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 16 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y con las mismas condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1998, a las nueve treinta horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de las mismas. Sirviendo el presente de notificación en forma a la demandada doña Carolina Segura Montserrat, para el caso de que la misma no fuera encontrada en el domicilio indicado en autos.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Fábrica de prefabricados de hormigón: Sita en Bellve, partida «Palau», a la que se accede desde la carretera provincial de Calafell a Vellvey, por el camino de la Muga, ocupando el terreno de una superficie de 6.480 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.036, libro 21, sección Bellve, hoja 91, finca número 803.

Dado en Badalona a 27 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—45.186.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, registrado con el número 1.572/1981, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Parcelaciones y Urbanizaciones Costa, Sociedad Anónima»; don Mateo Costa Oliveras y don Jaime Puig Estany, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de:

Primer lote: Formado por la finca número 383 de Susqueda, que ha sido tasada en la suma de 13.933.925 pesetas.

Segundo lote: Formado por la finca número 490 de Susqueda, que ha sido tasada en la suma de 7.300.000 pesetas.

Tercer lote: Formado por la finca número 7 de Osor, que ha sido tasada en la suma de 2.000.000 pesetas.

Cuarto lote: Formado por la mitad indivisa de la finca número 311 de Anglès, que ha sido tasada en la suma de 15.000 pesetas.

Quinto lote: Formado por la mitad indivisa de la finca número 32 de Anglès, que ha sido tasada en la suma de 25.000 pesetas.

Sexto lote: Formado por la mitad indivisa de la finca número 1.650 de Anglès, que ha sido tasada en la suma de 25.000 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 16 de diciembre de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de enero de 1999, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de febrero de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora, excepto en sábado.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos

de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, caso de que la que se le efectúe resulte negativa.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote: Heredad sita en término de Susqueda, compuesta por las casas de campo Manso Sabró y Gascó, la primera señalada con el número 32 y la segunda con el número 15, con sus tierras, de superficie 265.408,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.132, libro 14, folio 54. Finca registral número 383, que ha sido valorada en la cantidad de 13.933.925 pesetas.

Segundo lote: Rústica. Heredad llamada «Manso Rovira», sita en el término de Susqueda, que se compone de la casa del mismo nombre con sus casas y corrales, sin que conste número, de una extensión superficial de 75 hectáreas, superficie después de segregaciones practicadas ha quedado reducida a 731.482 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.303, libro 15 de Susqueda, folio 112. Finca registral número 490, que ha sido valorada en la cantidad de 7.300.000 pesetas.

Tercer lote: Rústica, llamada «La Corbera», situada en San Pedro de Osor, compuesta de una casa, hoy arruinada, señalada con los números 70 y 100, vesanas de terreno bosque o yermo, equivalente a 21 hectáreas 87 áreas. De esta finca se han segregado dos parcelas, quedando la matriz reducida a 215.300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 542, libro 13 de Osor, folio 237. Finca registral número 7, que ha sido valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Cuarto lote: Mitad indivisa. Urbana. Solar para edificar, aunque existe una pocilga de planta baja y un piso sin número, sita en la calle Arrabal, de la villa de Anglès, de cabida 8 canas cuadradas, equivalentes a 12,4 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 502, libro 13 de Anglès, folio 193. Finca registral número 311, que ha sido valorada en la cantidad de 15.000 pesetas.

Quinto lote: Mitad indivisa. Solar de cabida 678,37 metros cuadrados, sito en la calle de Arrabal, de la villa de Anglès. La superficie después de segregaciones practicadas ha quedado reducida a 330,77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 721, libro 31 de Anglès, folio 88. Finca registral número 32, que ha sido valorada en la cantidad de 25.000 pesetas.

Sexto lote: Mitad indivisa. Rústica. Pieza de tierra, secano, avellanar, pinar, alcornocal, de cabida 1 hectárea 37 áreas. La superficie después de segregaciones practicadas ha quedado reducida a 345,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.091, libro 49 de Anglès, folio 191. Finca registral número 1.650, que ha sido valorada en la cantidad de 25.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.256*.